

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3557

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Febrero de 2003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2811

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 568.140-02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERNADO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de 28 de Noviembre el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias -PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2813

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.436/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se ventila el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., como responsable del Buque Pesquero DOÑA ALFIA (Matrícula 0512), contra la Disposición N° 163/01 emitida por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que la presentación recursiva ha sido impetrada en tiempo útil, y resulta procedente desde el punto de vista formal al exceptuarse esta presentación del requisito del solve et repete;

Que mediante la Disposición atacada se sanciona a la firma al encontrar acreditada la violación de normas provinciales en materia de Pesca, puntualmente el Artículo 20° - Incisos b), n) y concordantes del Decreto N° 1875/90 y legislación complementaria vigente, los días 13 de Septiembre del año 2000 y 3, 6, 7, 9 y 12 del mismo mes y año respectivamente;

Que la recurrente se agravia y se alza contra la calidad y características de los medios técnicos aéreos implementados por la Autoridad de Aplicación para ejercitar el control marítimo de su jurisdicción y en particular las áreas de veda;

Que al respecto cabe señalar en relación al valor probatorio de las fotografías que motivaron el inicio del Sumario, que durante la sustanciación del sumario se coleccionaron una cantidad suficiente de elementos probatorios a fin de determinar la existencia de la infracción imputada y la responsabilidad en la comisión de la misma por parte de la recurrente, las que fueron merituadas en su totalidad determinando con certeza el cumplimiento de los extremos investigados;

Que habiéndose evaluado las pruebas colectadas cotejando y concordando las mismas en su totalidad, se concuerda con lo expresado en los informes técnicos y dictámenes emitidos por el Organismo Inferior, llegando al convencimiento de la existencia de las infracciones imputadas;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que los argumentos esgrimidos en esta oportunidad no agregan nuevos elementos que perturben la decisión del inferior, el acto atacado resulta ajustado a derecho por lo que corresponde Rechazar el Recurso Jerárquico intentado;

Por ello y atento al Dictamen AE-N° 68/02, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 150;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico

interpuesto por la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del Buque Pesquero DOÑA ALFIA (Matrícula 0512) contra la Disposición SPyAP 163/01, emitida por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la recurrente en su domicilio legal.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2812

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.837-02.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, en el cargo de Jefe Departamento Técnico Administrativo de Transporte, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Secretaría de Estado de la Producción al señor Alex **REHBEIN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.099.985), del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, y los que por Ley le correspondieren.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación mencionada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitando el cargo conferido al tiempo de efectiva prestación de los servicios una vez cesado en el mismo.-

DECRETO N° 2814

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.656-02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Paula **BOCCA** (L.C. N° 3.736.065) con domicilio en la calle Alcorta N° 366 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas contraídas por la enfermedad que padecía su marido, recientemente fallecido y para solventar gastos de sepelio, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de

la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Paula BOCCA, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2815

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.- Expediente MSGG-N° 397.657-02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor de la señora Clara BARRIA (D.N.I. N° 18.823.695) con domicilio en la calle San Lorenzo - Barrio 152 Viviendas, de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas, en virtud a la mala situación económica por la que atraviesa, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Clara Barria, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2816

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.- Expediente MSGG-N° 397.654-02.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a favor de la señora Carina Andrea CONTRERAS (D.N.I. N° 26.396.986) con domicilio en el B° 152 Viviendas - Casa 79 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Carina Andrea CONTRERAS, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2817

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.- Expediente MSGG-N° 397.653-02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00) a favor de la señora Graciela RUAY con domicilio en la calle Prefectura Naval Argentina N° 536 - Departamento 2 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas de alquiler, luz y gas, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte

a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Graciela RUAY, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2818

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 9 de Noviembre del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2819

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 9 de Noviembre del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional, don Waldo José María FARIAS.-

DISPOSICION SP. y AP.

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 404.806-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 210-SPyAP-02, se inicia

sumario administrativo a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE, responsable del B/P CONAVAL II, Mat. N° 1180, tipo fresquero, por presunta infracción a la Disposición N° 089-SPyAP-02, con fecha 06 de Junio de 2002;

Que en fs. 03 a 07, obra informe de vuelo y fotografías correspondientes a la detección a cargo del avión CASA 212 PA-72 de Prefectura Naval Argentina, con fecha 06 de Junio de 2002, hora local 13:25, que detecta a la embarcación pescando en 46°29'7 S - 67°16'4 W, Zona "E" (zona de veda total), establecida por Disposición N° 089-SPyAP-02;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 25), presenta descargo y ofrece pruebas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que producidos los informes técnicos por Prefectura Naval Argentina (fs. 70 y 71), ésta establece la incursión del B/P CONAVAL II 555,6 mts. e introduciéndose aún más al observar rumbo 340°;

Que aplicándose el margen de error admitido por el sistema de detección de la aeronave, de hasta una décima (0,1) de minuto, igual se ubica a la embarcación en posición contravencional;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-02, procede de aplicación de sanción multable a la imputada, de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y N° 1723, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, al infringir la Disposición N° 089-SPyAP-02, el día 06 de Junio de 2002;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y N° 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:
"REFACCIONES GIMNASIO EN PERITO MORENO"
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 850.000.- Plazo: 6 MESES
Fecha de Apertura: 04/03/2.003 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 850.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/02/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:
"50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE"
LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 3.700.000.- Plazo: 18 MESES
Fecha de Apertura: 06/03/2.003 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
Valor del Pliego: \$ 3.700.-
Venta de Pliegos: A partir del 10/02/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 210-SPyAP-02, a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE, responsable del B/P CONAVAL II, Mat. N° 1180, tipo fresquero, hallándose probada la infracción imputada con fecha 06 de Junio de 2002, a la Disposición N° 089-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y N° 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurra en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE con multa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 369,13), equivalente a la captura ilícita de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE por la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE en su domicilio de calle Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente, a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

**NOTIFICACION
S.T. y S.S.**

CEDULA DE NOTIFICACION
SR. CATALAN CRISTOBAL

CATALAN CRISTOBAL S/DEMANDA LABORAL C/BUSANICHE JOSE EDUARDO, Expte. N° 554.409/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 707/STySS/2002, que transcriba en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE ARTICULO 1°) CONCEDER libremente el recurso de apelación incoado por el CPN FRANCISCO NEGRETE, en su carácter de apoderado del señor BUSANICHE EDUARDO, obrante a fs. 96 y 97, del Expediente N° 554.409/MG/2002, conforme a los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) CORRASE traslado a la contraria por el término de tres (3) días hábiles de notificado de la presente.- ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese a las partes y cumplido elévense las actuaciones referidas al Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería en turno.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-2

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria del Menor y la Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza a herederos de JULIO ARIEL SORIA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "SORIA JULIO ARIEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° S-2800/02).- Publíquese por tres días.-

Pico Truncado, 4 de Diciembre de 2.002.-

Se hace constar que el presente Edicto deberá publicarse sin cargo en razón que el actor se encuentra litigando con Beneficio de litigar sin Gastos, conforme los autos caratulados "NAVARRO SANDRO BLAS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 3093/02.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV., COM., LAB., y de MINERIA, a/c. del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy - Casa N° 3 R. Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "RIQUEZ, JUAN JOSE c/RIQUEZ, EUSEBIO FRANCISCO s/SUMARIO", (Expte: R-6570/95), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 05 de Marzo de 2003, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- Ad-Corpus. El (19,99%) perteneciente al demandado Eusebio Francisco RIQUEZ del Establecimiento Ganadero "LA LUCILA", a tranquera cerrada; NOM. CATASTRAL: Lote Pastoral N° 101; Zona Sur Río Santa Cruz, Matrícula N° 4.430. SUPERFICIE: 9.607 Has. 80ás.00cás., MEDIDAS: N y S miden 10.000m.; lados E y O miden 9.607m.80cm., coincidiendo sis vért. NO. Y NE. c/los de igual rumbo del referido lote.- LINDEROS: Al S. más tierras del mismo lote 101; al E. Pte. del lote 102; al N. El lote 99, ambos de la zona S. del río S. Cruz; al E. Pte. del lote 6, de la referida zona de S. Cruz, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. No cuenta con hacienda. El casco de la Estancia está compuesto por: Casa grande 168m2. aprox.; Despensa 14m2. aprox.; Casa Administrador 145m2. aprox.; Sala Grupo Electrógeno 15m2; Galpón de esquila 240m2. aprox. posee maq. de esquila de 6 guías; grupo

electrógeno marca VENDEUVRE; Baños personal 6m2.; Depósito 9m2.; ALAMBRADO: perimetral posee 7 hilos con varillas y postes de madera, ídem los interiores pero de 6 hilos, todos en estado bueno.- En el sector centro y Norte del campo posee dos (2) lagunas por acumulación de lluvias.- Pastura de origen natural.- **DEUDAS:** (Subsecretaría de Recursos Tributarios) inscrip. 03-00063, por concepto de impuestos a los ejercicios fiscales 98; 99; 00 y 01. (\$ 6.304,40), al 04/10/02.- **BASE:** Las 2/3 ptes. de su val. fiscal vigente correspondiente al porcentaje que se subasta o sea (\$ 20.648,64), al contado y al mejor postor **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **EXHIBICION:** El Establecimiento Ganadero "LUCILA", podrá ser visitado por el público interesado los días 27 y 28 de Febrero de 2003, y se encuentra ubicado al Oeste de la Ciudad de Río Gallegos, por Ruta Nacional N° 3, hasta Güer Aike (30Km.), y luego por Ruta Provincial N° 5 (125Km.). -La Esperanza-, pasando a Ruta Provincial N° 7 (80Km.), -Ruta Nacional N° 40-, y desde ésta, hasta el casto (10Km.). **OCUPACION:** El establecimiento ganadero se encuentra cedido al sr. Vidaurte permaneciendo en carácter de cuidador el sr. Miguel PARADA.- **CONSTANCIA:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C.y.C.).- c) El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas, características, etc.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- **RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2002.-**

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Enrique Arenillas, en los autos caratulados "SASSETTI Maria Rosa c/TORRIGLIA Flavia Carolina y Otro S/Prepara Vía Ejecutiva por Cobro de Alquileres", Expte. N° S-9667/02, cita y emplaza a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, a la Sra. Flavia Carolina Torriglia, DNI: 23.543.559, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial que la represente en juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LOS
EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A
EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004"**
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000,00

Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.

Plazo: 24 meses

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

Valor del Pliego: \$ 1.280,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-2

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004"
LICITACION PUBLICA Nº 08/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 Plazo: 24 meses
Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.




PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS AÑO 2.003-2.004"
LICITACION PUBLICA Nº 09/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 378.000,00 Plazo: 24 meses
Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 378,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.




PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO AÑO 2.003-2.004"
LICITACION PUBLICA Nº 10/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 959.000,00 Plazo: 24 meses
Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 959,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.




SUMARIO EDICION ESPECIAL Nº 3557

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2811 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Pcial. a favor Munic. 28 de Noviembre por la suma de \$ 25.000,00.-

2813 - RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Antonio Barillari S.A.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2812 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819.- Págs. 1/2

DISPOSICION

017-S.P.y A.P.-03.- Pág. 2

NOTIFICACION

S.T.y S.S./CATALAN.- Pág. 3

EDICTOS

SORIA - RIQUEZ c/RIQUEZ - SASSETTI c/TORRIGLIA.- Pág. 3

LICITACIONES

46-IDUV-02 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11-IDUV-03 - 021-B.N.A.-03.- Págs. 2/4

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA LOGISTICA INMUEBLES

LLAMASE a Licitación Pública Nº 021/03 por los trabajos correspondientes a la Remodelación de los recintos para cajeros automáticos de las Sucursales Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego) y Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz) para el proyecto informático B.N.A. (PIBNA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26.02.03 a las 14:00 horas en el Area Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 Piso 3º Local 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gcia/s. Zonal/es Comodoro Rivadavia.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00
MONTO ESTIMADO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 44.400,00 MAS IVA.

P-4

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados, en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,00
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,00
Separata de Legislación	\$ 3,00
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones y línea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/o	\$ 13,00
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 50,00
Más de una página	\$ 100,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 2,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,50
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 2,00
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-